PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2025-048811 Folios: 2
Fecha: 19-11-2025 16:21:43 Anexos: 0

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA (C)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (...)",*

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, a través del proyecto de inversión denominado "Gastos de Funcionamiento", requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico y administrativo a los procesos del IEMP, así como en los relacionados con el trámite de transformación del IEMP a Universidad.

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Apoyar en la proyección y revisión de los actos administrativos proferidos por la Dirección del IEMP. 2. Apoyar la revisión y proyección de documentos y diligencias que deban realizarse en virtud de la participación del instituto en diferentes comités y/o comisiones de las que haga parte la Dirección. 3. Apoyar en la gestión contractual que se deba realizar para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto. 4. Brindar apoyo jurídico en los trámites administrativos que deban realizarse en proceso de transición del instituto a Universidad del Ministerio Público. 5. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y demás actividades organizadas por la PGN, para conocer sobre los lineamientos generales previstos frente a la aplicación de la Ley que ordena la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público en Universidad, en especial, lo relacionado con las actividades a desarrollar en el periodo de transitoriedad y el alcance de la Unidad Ejecutora. 6. Realizar y presentar informes técnicos y de gestión que den cuenta del avance en el cumplimiento del contrato. 7. Participar en eventos en los que se capacite al personal del IEMP o PGN sobre el procedimiento y plan de ruta estructurado tendiente a la transformación del IEMP en la institución universitaria. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS

Idoneidad:	Profesional en Jurisprudencia, Derecho, Ciencias Políticas o Afines
Experiencia:	Experiencia Profesional de dos (2) años. Experiencia de un (1) año en Derecho Administrativo.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por el Doctor Diego Alonso Bernal Jefe de la División de administrativa y financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, mediante número de radicado I-2025-004553 por la plataforma DOKUS del 18 de noviembre de 2025.

ARBOLEDA MONTOYA CARLOS ARTURO - 19271619

19/11/2025 16:22:12 COT -05

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Arboleda Montoya

https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/f48898a1-d9d7-4b6c-aa71-b022840888b5/B88Q-FOAG-OF1O-TYJT-E176-

Carlos Arturo Arboleda Montoya
DIVISION DE GESTION HUMANA
JEFE DE DIVISION GRADO 22 (C), JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: f48898a1-d9d7-4b6c-aa71-b022840888b5
H.R: 2246/2025. Radicado: I-2025-004553.

Elaboró: Edison David Mendoza Arenas
Revisó: Daniela Esperanza LOPEZ GOMEZ
Aprobó: Carlos Arturo Arboleda Montoya